

**PROGRAMA DE INSPECCIÓN
DE TRASLADOS
DE RESIDUOS TRANSFRONTERIZOS
2018 (EXTREMADURA).**

Mérida, a 12 de marzo de 2018.

Basado en el modelo propuesto por el Grupo de trabajo REDIA – Programa inspección traslados de residuos.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MEMORIA DE ACTUACIÓN 2017.....	4
3	INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2018	5
3.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS 2018	6
3.2	PROYECTOS DE INSPECCIÓN 2018:	6
3.2.1	Proyecto 2018/01: Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados	6
3.2.2	Proyecto 2018/02: Inspección programadas en carretera	9
3.2.3	Proyecto 2018/03 – Inspecciones no programadas	10
4.	AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS	12
5.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	12

1.INTRODUCCIÓN

Este Programa de Inspección 2018 (en adelante “Programa”) elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), se enmarca en el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2017- 2019 (en adelante “Plan de Inspección”).

Tanto el Plan de Inspección como el presente Programa se dirigen a controlar e inspeccionar los traslados de residuos entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los países pertenecientes a la Unión Europea, con base en el reparto competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en el que se establece que corresponde a las Comunidades Autónomas autorizar los traslados de residuos desde o hacia países pertenecientes a la Unión Europea, y ejercer las funciones de inspección y sanción derivadas del citado régimen de traslados.

Cabe recordar que los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Inspección son los siguientes:

- Impulsar el cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura de los objetivos establecidos en la normativa europea en materia de traslados de residuos, en concreto, en el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- Cumplir los objetivos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en materia de traslados transfronterizos de residuos.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y transportistas de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.
- Detectar y, en su caso, controlar actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la norma, así como los traslados ilícitos de residuos, con especial énfasis a aquellos de mayor riesgo para el medio ambiente y la salud humana teniendo en cuenta las cantidades y peligrosidad de los residuos, los que supongan un mayor incumplimiento de la normativa o los que se disponga de menor información.
- Lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación, especialmente, mediante la prevención y la información.

Para intentar alcanzar al máximo los objetivos estratégicos señalados, se prevé la realización durante 2018 de los proyectos de inspección enunciados en la siguiente tabla.

PROYECTOS DE INSPECCIÓN	Referencias
Inspecciones programadas en operadores	2018-01
Inspecciones programadas en tránsito	2018-02
Inspecciones no programadas	2018-03

2. MEMORIA DE ACTUACIÓN 2017

Este apartado pretende resumir las acciones llevadas a cabo durante la campaña 2017, análisis de las mismas y conclusiones que permitan justificar las correcciones que llevaremos a cabo sobre las acciones programadas en el Plan de Inspección.

En términos globales, las acciones de control de residuos transfronterizos reflejan un total de 10 instalaciones inspeccionadas y 5 inspecciones realizadas en tránsito (por carretera) en las que se controlaron 105 vehículos pesados, 2 de ellos transportaban residuos.

Las instalaciones inspeccionadas durante el año 2017 han sido las siguientes:

EMPRESA	FECHA	RESULTADO
INTERLUN	17/05/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
BIOTRAN	13/06/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
BRU RECUPERACIONES, S.L.	15/06/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
BA VIDRIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENVASES, S.A.	19/06/17	No disponen en la oficina de contrato entre operador y destino final del residuo.
RECOGIDA EXTREMEÑA DE NFU, S.L.	29/06/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
MOVILEX RECYCLING ESPAÑA, S.L.U.	12/09/17	En archivo cronológico de los movimientos de residuos entrantes y salientes de la instalación no recoge las entradas de los mismos. No disponen en la oficina de contrato entre operador y destino final del residuo.
A.G. SIDERÚRGICA BALBOA, S.A.	26/09/17	No recogen en el archivo cronológico información correspondiente a las operaciones de tratamiento. No envían a la DGMA copia de los anexos VII.
ACTIVIDADES DE GESTIÓN EXTREMEÑA, S.L.	17/10/17	Sin actividad de traslados de residuos transfronterizos.
MAXAM OUTDOOR, S.A.	24/10/17	Sin actividad de traslados de residuos transfronterizos.
EXTREMADURA TORREPET, S.L.U.	19/12/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos

Dos de las instalaciones inspeccionadas, MAXAM OUTDOORS, S.A. y ACTIVIDADES DE GESTIÓN EXTREMEÑA, S.L, declararon no realizar movimientos de residuos transfronterizos, por lo que en el presente programa no serán tenidas en cuenta.

Las inspecciones realizadas en tránsito (carretera) durante 2017 han sido las siguientes:

CARRETERA	FECHA	RESULTADO
Nacional N-521 (Valencia de Alcántara)	30/05/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
Autovía A-5 (salida 407) (Badajoz)	7/06/17	Parada de 48 camiones, 1 de ellos con residuos. Incidencias: la documentación que acompañaba al traslado debería haberse tramitado mediante notificación previa y autorización, en vez de notificación general.
Autovía A-5 (salida 407) (Badajoz)	20/09/17	Parada de 41 camiones, 1 de ellos con residuos (sin incidencias).
Nacional N-521 (Valencia de Alcántara)	10/10/17	Sin incidencias en materia de traslados transfronterizos de residuos.
Autovía A-5 (salida 407) (Badajoz)	22/11/17	Parada de 16 camiones, ninguno con residuos (sin incidencias).

Dado el bajo tránsito de vehículos pesados en la carretera nacional N-521, este año cambiaremos la localización de las inspecciones en tránsito a las siguientes localizaciones: carretera EX-205 en el término municipal de Valverde del Fresno y EX-108 en el término municipal de Zarza La Mayor.

3. INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2018

El Programa de Inspección de Traslados de Residuos 2018 se basa en el desarrollo de los siguientes proyectos de inspección:

a) Inspecciones programadas en operadores que importen/exporte residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.

El objetivo de estas inspecciones es controlar que los operadores, establecidos en la Comunidad Autónoma, relacionados con importaciones y exportaciones hacia o desde los Estados Miembros de la UE a Extremadura presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.

b) Inspecciones programadas en tránsito durante el traslado transfronterizo de residuos por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objetivo de estas inspecciones es realizar el control durante los traslados por carreteras, de cara a que presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa Comunitaria.

c) Inspecciones no programadas.

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales, aduaneras y análisis de actividades delictivas.

3.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2018.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2018 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y Control.

REFERENCIA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
2018-01	Inspecciones programadas en operadores	Inspecciones programadas en establecimientos, empresas, agentes o negociantes de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se realizarán inspecciones, como mínimo, al 5% de los establecimientos, empresas, agentes o negociantes.
2018-02	Inspección programadas en tránsito (por carretera)	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo. (El 1% se considera el porcentaje mínimo de jornadas a realizar por la comunidad autónoma)
2018-03	Inspecciones no programadas	Inspecciones asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Se tramitarán el 100% los casos.

3.2.- Proyectos de inspección 2018.

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de los objetivos estratégicos del Plan.

3.2.1.- Proyecto 2018/01: Inspecciones programadas en operadores.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se tienen detectados 16 operadores (entre establecimientos, empresas, agentes y negociantes) relacionados con exportación e importación de residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea, así como instalaciones dedicadas a la eliminación o valorización de dichos residuos.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2018.

El número de inspecciones a realizar se ha determinado a través de la evaluación de riesgos efectuada, la cual ha sido diseñada para cubrir los traslados de la lista verde, la lista ámbar y los ilícitos.

Objetivos específicos y metas:

- Incrementar el grado de cumplimiento, de la normativa en materia de residuos, por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE.

- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

En la siguiente tabla se muestra el resultado del análisis de riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (CE) 1013/2006, relativo al traslado de residuos, a partir del cual, teniendo en cuenta la periodicidad de inspección resultante, se hará una selección de operadores a inspeccionar.

ESTABLECIMIENTOS / EMPRESAS	PERIODICIDAD INSPECCIÓN
A.G. SUMINISTROS BALBOA S.A.	ANUAL
ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.	ANUAL
BA DISTRIBUC. Y COMERC. ENVASES DE VIDRIO S.A.	ANUAL
EXTREMADURA TORREPET S.L.	ANUAL
INTERLUN, S.L.	ANUAL
MAXAM OUTDOORS, S.A.	ANUAL
MOVILIDAD DE EXTREMADURA METAL, S.L.	ANUAL
RECOGIDA EXTREMEÑA NFU, S.L.	ANUAL
ACTIVIDADES DE GESTIÓN EXTREMEÑA, S.L.	ANUAL
BIOTRAN GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.	BIENAL
MOVILIDAD DE EXTREMADURA RAEE, S.L.U.	BIENAL
BRU RECUPERACIONES, S.L.	TRIENAL
CENTROS DE RECICLAJES EXTREMEÑOS, S.A.	TRIENAL
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.	TRIENAL
HIERROS DÍAZ CÁCERES, S.L.	TRIENAL
HIERROS DÍAZ, S.A.	TRIENAL
MANIPULACIÓN Y RECUPERACIONES MAREPA, S.A.	TRIENAL
SOLUCIONES EXTREMEÑAS DE RECUPERACIÓN, S.L.	TRIENAL

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1. Nº de instalaciones que incumplen el Reglamento 1013/2006 / de Nº de instalaciones visitadas.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de instalaciones visitadas.

Recursos:

El Servicio de Protección Ambiental dispone de la Sección de Residuos para la ejecución del Programa de Vigilancia e Inspección en materia de Residuos, dentro del cual se incluirá este programa.

Los recursos humanos y materiales dedicados a este programa son un jefe de sección y dos licenciados en farmacia, los cuales tienen nombramiento como inspectores de conformidad con el artículo 124 de la Ley 16/2015, de 23 de abril. El resto de personal técnico del Servicio,

durante las labores de vigilancia e inspección ambiental que les sean propias, también velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de residuos.

Asimismo, la Sección de Residuos cuenta con apoyo externo dentro de las encomiendas de gestión existentes con la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (GPEX), ofrecido por una ingeniera técnica industrial.

Para desarrollar el Programa de Vigilancia e Inspección los técnicos de la Sección de Residuos tienen a su disposición los vehículos oficiales, medios informáticos y equipos técnicos proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y, cuando corresponda, por la empresa pública GPEX.

Procedimiento:

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.

Dada la proximidad entre Extremadura y Portugal tanto la recepción como el envío de residuos entre ambos es una práctica habitual.

En ocasiones Extremadura actúa de centro de transferencia para agrupar residuos procedentes de Portugal que posteriormente serán tratados en otras comunidades autónomas.

Hay un desconocimiento generalizado del procedimiento administrativo para llevar a cabo traslados de residuos transfronterizos contenidos especialmente en la lista verde.

2. Establecimiento de prioridades.

Las prioridades de este apartado son las reveladas por el análisis de riesgo.

3. Planificación de las inspecciones a realizar.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el análisis de riesgo, durante el 2018 se realizarán 11 inspecciones a instalaciones enfocadas a analizar todos los trámites y procedimientos relacionados con traslados transfronterizos de residuos.

ESTABLECIMIENTOS / EMPRESAS
A.G. SUMINISTROS BALBOA S.A.
ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.
BA DISTRIBUC. Y COMERC. ENVASES DE VIDRIO S.A.
EXTREMADURA TORREPET S.L.
INTERLUN, S.L.
MOVILIDAD DE EXTREMADURA METAL, S.L.
RECOGIDA EXTREMEÑA NFU, S.L.
MOVILIDAD DE EXTREMADURA RAEE, S.L.U.
CENTROS DE RECICLAJES EXTREMEÑOS, S.A.
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.
SOLUCIONES EXTREMEÑAS DE RECUPERACIÓN, S.L.

4. Concretar equipos de inspección y horarios, según disponibilidad de personal.

5. Ejecución de las inspecciones.

6. Realización de informes o actas sobre las inspecciones por presunta infracción.

7. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

3.2.2.- Proyecto 2018/02: Inspecciones programadas en tránsito (por carretera).

En este punto, se ha considerado convenientemente:

- Realizar inspecciones conjuntas SEPRONA / inspectores de residuos de la DGMA.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se utiliza para el traslado de residuos con otros países de la Unión Europea principalmente la autovía del Suroeste o A-5.

Se incluyen en este Programa dos nuevas inspecciones en tránsito a las carreteras autonómicas EX-205 y EX-108.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2018.

Las inspecciones se efectuarán en las carreteras que presentan a priori mayor volumen de transporte de residuos, y que están próximas a puntos fronterizos u operadores que gestionan traslados trasfronterizos.

Objetivos específicos y metas:

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa en materia de residuos por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE en tránsito por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con los criterios definidos en el apartado tipo de proyecto y antecedente, se ha decidido seleccionar las siguiente carreteras a inspeccionar:

- La autovía del Suroeste o A-5: Inspecciones cuatrimestrales.
- Carretera autonómica EX-205 (término municipal de Valverde del Fresno): Inspección anual.
- Carretera autonómica EX-108 (término municipal de Zarza la Mayor): Inspección anual.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1. Nº de vehículos que incumplen el Reglamento 1013/2006 / Nº vehículos inspeccionados que transportan residuos.

2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de vehículos inspeccionados que transportan residuos.

Recursos:

Además de los recursos descritos en el proyecto anterior 2018/01, se cuenta con la colaboración del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Procedimiento:

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
Extremadura por su estratégica localización fronteriza con Portugal es entrada y salida de residuos a través de carretera.
Con las inspecciones llevadas a cabo en años anteriores se ha comprobado que en muchas ocasiones Extremadura es sólo tránsito, por tener los residuos como destino otras comunidades autónomas.
2. Establecimiento de prioridades.
Control de los movimientos transfronterizos de residuos con alguna característica de peligroso.
Divulgación de los procedimientos establecidos por la normativa para el traslado de residuos.
3. Planificación de las inspecciones a realizar.
 - Se realizarán tres inspecciones en la A5 (Badajoz), en colaboración con el SEPRONA e invitación a las autoridades portuguesas relacionadas.
 - Se realizarán dos inspecciones a carreteras autonómicas: EX-205 (Valverde del Fresno) y EX-108 (Zarza la Mayor).
4. Equipos de inspección y horarios.
5. Ejecución de las inspecciones.
Las inspecciones de los traslados incluirán la comprobación de documentos, la confirmación de la identidad y, en su caso, el control físico de los residuos.
6. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
7. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

3.2.3.- Proyecto 2018/03: Inspecciones no programadas.

Antecedentes:

Cabe la posibilidad de que se produzcan incidentes relacionados con los traslados de residuos desde/hacia otro país de la Unión Europea, por lo que el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente debe estar preparado para hacer frente a imprevistos y a la necesidad de realizar inspecciones no programadas.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales, aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Objetivos específicos y metas:

- Gestión de la respuesta efectiva por parte de la autoridad competente en materia de inspección de traslados transfronterizos.
- Mejora en procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.

Plan de Actuación:

Se tramitarán el 100% de los casos.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1. Nº de casos anuales que dan lugar a inspecciones no programadas.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de casos

Recursos:

Los señalados en los proyectos anteriores.

Procedimiento:

1. Recepción del aviso.
2. Definir plan de actuación.
3. Ejecución de las acciones e inspecciones.
4. Realización de informes sobre las inspecciones o actuaciones realizadas.
5. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

4. AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente autorizar los traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea así como ejercer las funciones de inspección y sanción derivadas del citado régimen de traslados, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestarse por la Comunidad Autónoma donde esté situado el centro de la actividad correspondiente.

También corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ejercer las funciones que corresponden a la autoridad nacional en los supuestos en que España sea Estado de tránsito a efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo al traslado de residuos

Corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura el otorgamiento de la autorización del traslado de residuos (con origen o destino en nuestra región) desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados.

4.1.- Coordinación con otras autoridades:

La coordinación entre la Comunidad Autónoma Extremadura y otras Comunidades Autónomas y/o con el MAPAMA estará asegurada a través de la Red REDIA, red de inspección ambiental. Esta Red es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas mediante un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de inspección ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

El Servicio de Protección Ambiental dispone de la Sección de Residuos para la ejecución del Programa de Vigilancia e Inspección en Materia de Residuos, dentro del cual se incluirá este programa.

Los recursos humanos y materiales dedicados a este programa son un jefe de sección y dos licenciados en farmacia, los cuales tienen nombramiento como inspectores de conformidad con el artículo 124 de la Ley 16/2015, de 23 de abril. El resto de personal técnico del Servicio, durante las labores de vigilancia e inspección ambiental que les sean propias, también velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de residuos.

Asimismo, la Sección de Residuos cuenta con apoyo externo dentro de las encomiendas de gestión existentes con la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (GPEX), ofrecido por una ingeniera técnica industrial.

Para desarrollar el Programa de Vigilancia e Inspección los técnicos de la Sección de Residuos tienen a su disposición los vehículos oficiales, medios informáticos y equipos técnicos

proporcionados por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y, cuando corresponda, por la empresa pública GPEX.

El equipo se encuentra ubicado en:

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
Dirección General de Medio Ambiente. Servicio de Protección Ambiental.
Avenida Luis Ramallo, s/n. 60800 Mérida (Badajoz).

Teléfono de contacto: 924930033 y 924930452.

Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos existentes, promoviéndose la formación continua del personal.

El desarrollo del presente Programa se llevará a cabo con los medios personales de los que actualmente disponemos el Servicio de Protección Ambiental, sin aumento en los gastos, mediante su financiación con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 12 de marzo de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE RESIDUOS


Fdo. Fernando Hernández Martín



**LA JEFA DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL**


Fdo. Esperanza Martínez Flores

